

CONSTANCIA SECRETARIAL: Febrero 24 de 2021. A Despacho de la señora Juez el proceso de Pertenencia radicado con el número 2021-00046-00 para informar, que dentro de término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda, no se efectuó pronunciamiento alguno. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCUE MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Divisorio
Demandante: GAMALIEL BURGOS TABARES
Demandados: JAIME RAMOS TABARES
EDITH BURGOS TABARES
Radicado: 2021-00046-00
Interlocutorio: 199

OBJETO:

Vista la constancia secretarial que antecede y en aras de garantizar el debido proceso de las partes, procede el Despacho a continuar con el trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES:

Mediante Auto Interlocutorio No. 155, notificado por Estado el 16 de febrero de 2021, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia y se concedió un término de cinco (5) días para su corrección. Vencido el lapso concedido la parte actora guardó silencio, es decir, no corrigió la demanda, por ello en aplicación del artículo 90 numeral 7º inciso 2º del Código General del Proceso, se procederá a su rechazo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

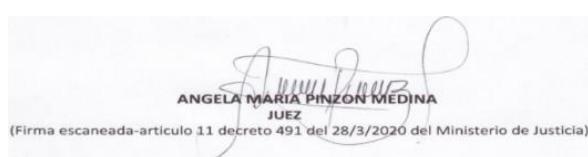
PRIMERO: RECHAZAR la demanda **DIVISORIA**, promovida a través de apoderado judicial por **GAMALIEL BURGOS TABARES**, en contra de **JAIME RAMOS TABARES** y **EDITH BURGOS TABARES**, en razón a lo dicho con precedencia, por las razones anteriormente expuestas.

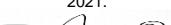
SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR definitivamente esta actuación procesal.

CUARTO: COMUNICAR la correspondiente novedad de reparto a la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



| |
|--|
| JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> |
| La providencia anterior se notifica en el Estado N° 30 del 25 de febrero de 2021. —  FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc |